

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página 1 de 3
D. Fecha de elaboración:	08/12/2023	E. Periodo al que aplica:	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, segundo párrafo y artículo 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo referente a los artículos 71 y 73 del Reglamento de la Ley, me permito presentar el oficio de justificación para el procedimiento de adjudicación directa el Servicio de Renta de unidades para traslado de alumnos¹, con el proveedor TURISTICOS SONFID, S.A. DE C.V.².

I. ORIGEN DEL RECURSO

NO. DE REQUISICIÓN (ES) ³	522	PARTIDA (S) ⁴	32502	FUENTE ⁵	FEDERAL Y ESTATAL
--------------------------------------	-----	--------------------------	-------	---------------------	-------------------

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

CANTIDAD ⁶	UNIDAD. MEDIDA ⁷	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ⁸	
1	Servicios	Servicio de Renta de Unidades para Traslado de alumnos	
DATOS TÉCNICOS ⁹			
Renta de seis unidades para traslado de alumnos de Tulancingo a Pachuca.			
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES		FORMA DE PAGO	
Plazo estimado de entrega ¹⁰ :	10 Días hábiles	Forma de pago propuesta ¹³ :	
Lugar de entrega ¹¹ :	Universidad Tecnológica de Tulancingo	8 días después de la entrega de los bienes y la factura correspondiente	
Condiciones de entrega ¹² :	De acuerdo al pedido correspondiente	Precio Estimado ¹⁴	\$34,800.00

III. JUSTIFICACIÓN¹⁵

Se solicita servicio de transporte para 342 estudiantes, para la actividad de entrega de becas a estudiantes de educación superior en la ciudad de Pachuca Hidalgo, lo cual beneficiará las condiciones económicas de los estudiantes para contribuir a su formación profesional.

IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO¹⁶

A partir de la necesidad detectada se procedió a realizar el estudio de mercado, donde se consultó información en el Sistema de CompraNet, para identificar el precio promedio del mercado y evaluar las condiciones económicas de precio, mismas que resultaron convenientes para el servicio. Además de que una vez consultadas cotizaciones vía telefónica, los proveedores del área de influencia, no contaban con el total de unidades requeridas.

De acuerdo con la solicitud el área requirente cuenta con un presupuesto total de \$35,000.00

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha: F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página 2 de 3	
D. Fecha de elaboración:	08/12/2023	E. Periodo al que aplica:	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

El proveedor sugerido brinda un precio de \$34,800.00 ofrece las condiciones establecidas por el área requirente y cuenta con el capital necesario para otorgar los servicios con las condiciones de pago establecidas.

V. MOTIVACIÓN¹⁷

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones con el objeto de prever que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se establecen los siguientes criterios de motivación para el **Servicio de Renta de unidades para traslado de alumnos.**

V.1 Criterio de economía

El procedimiento a realizar, de conformidad con la investigación de mercado asegura las mejores condiciones de precio para la prestación del servicio solicitado, por encontrarse por dentro los precios del mercado y considerarse como precio conveniente para la institución y que cumple con los criterios de calidad, tiempos de entrega y condiciones establecidas en la solicitud.

V.2 Criterio de eficacia

EL procedimiento de adjudicación directa permite realizar con oportunidad prestación del servicio ya que se consultó a varios proveedores y no todos estaban en condiciones de dar el servicio completo y el proveedor sugerido ofrecerá el servicio conforme a las características requeridas y de acuerdo con las necesidades expresadas.

V.3. Eficiencia

El procedimiento de adjudicación directa a diferencia de la licitación pública permite el uso racional de los recursos para la contratación y obtener las mejores condiciones de acuerdo con las condiciones reflejadas en la investigación de mercado, ahorrando tiempo y recursos en la instrumentación de la licitación.

V.4 Imparcialidad y honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica proporcionar condiciones ventajosas para algún proveedor incluido en la investigación de mercado, ya que para todos se les proporcionó la misma información con las mismas condiciones y características requeridas, además de que no se limitó la participación de alguna otra empresa.

V.5 Transparencia

Conforme a lo establecido en la norma jurídica federal aplicable en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa quedará a disposición de cualquier interesado para su consulta en los medios establecidos por la institución, el estado y la federación.



 Mtra. María Elena Hernández Briones
 Área Solicitante
 Secretaría Académica

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página 3 de 3
D. Fecha de elaboración:	08/12/2023	E. Periodo al que aplica:	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

VI. DATOS DE PROCEDIMIENTO (POR PARTIDA)

Documento comprobatorio de Dictamen ¹⁹	Análisis de precios con investigación de mercado	Tipo de procedimiento ²⁰	ADJUDICACIÓN DIRECTA	X
			INVITACIÓN RESTRINGIDA	
		Tipo de excepción ²¹	POR MONTO DE ACTUACIÓN	
			POR EXCEPCIÓN	X

CONSIDERADO EN POA ²²	SI	X	NO	
COMPONENTE (S) ²³				
A001 Extensión y Vinculación				
A002 Formación				
A003 Investigación				
A002 Formación	X			
A004 Planeación				
A005 Gestión y Operación				

Nota: En caso de que los bienes o servicios requeridos no hayan sido considerados en el POA, deberá integrarse la requisición autorizada por el Titular del Departamento de Programación y Presupuesto, por el de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Rectoría; así como la adecuación presupuestal.

Partida ²⁴	Monto máximo de adjudicación (con IVA) ²⁵	Monto total de la partida (Conforme al PAAAS) ²⁶	Monto de adjudicación (Con IVA) ²⁷	Número de Acta del CAAS donde se presentó como AD, IR o autorización del PAAAS ²⁸
35701	\$ 313,200.00	\$82,200.00	\$34,800.00	UTT-CAAS-F-IISE-2023

FUNDAMENTO LEGAL ²⁹
Artículo 26, Fracción III y 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DICTAMEN ³⁰			
PROCEDENCIA	X	NO PROCEDENCIA	

DATOS DEL PROVEEDOR ³¹	
Nombre	TURISTICOS SONFID, S.A. DE C.V.
RFC	TSO171227A94
Domicilio	16 DE SEPTIEMBRE 1301, COLONIA GUADALUPE, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.CP.43633